

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3144

Fecha Solicitud 04-ENE-18

Sucursal : Calle 26 # 69 – 76 Torre 2 piso 15

Descripción: Prestación de servicios profesionales para apoyo en el proceso de confrontación dactiloscópica

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Decreto 5014 de 2009, ejerce la coordinación del desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias en el campo jurídico y enmarca la atención de acuerdo a la facultad sancionatoria delegada por la Ley 1324 de 2009, en aras de prevenir y corregir los casos de suplantación, fraude, copia o sustracción de material en las pruebas que aplica el ICFES. Así pues, mediante las Resoluciones 253 y 135 de 2017, se implementaron controles previos para prevenir este tipo de actos, con el fin de garantizar la confiabilidad y transparencia de los exámenes. Uno de los controles de las mencionadas resoluciones, se refiere al hecho que, si un examinado no presenta documento válido de identidad el día de aplicación de la prueba, se establece la obligatoriedad de enviar a EL ICFES copia ampliada con huella clara y legible de su documento de identidad, contraseña o cualquier documento que haga sus veces, con el fin de verificar su identidad, ya que de no cumplirse con este requerimiento sus resultados no serán publicados. Lo anterior, implica la recolección de información y verificación de los documentos para garantizar la veracidad de la identidad de la persona involucrada y establecer que la persona que se inscribió es la misma que se presentó el día de la aplicación del examen. Por lo anterior, y a falta del personal de planta necesario que se realice este procedimiento, se requiere la contratación de un profesional que apoye el proceso de confrontación dactiloscópica de los examinados que presentan las pruebas de estado y el apoyo a las eventuales acciones judiciales que se deriven de este proceso

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a EL ICFES en el proceso de confrontación dactiloscópica de los examinados que presentan las pruebas de estado y el apoyo a las eventuales acciones judiciales que se deriven de este proceso

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar los servicios de profesionales expertos en análisis de métodos técnicos probatorios especializados en Lafoscopia – dactiloscopia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la verificación de la identidad entre documento dubitado e indubitado, conforme a los documentos previamente enviados.
2. Apoyar la elaboración del registro de verificación de identidad, de manera individual por cada caso verificado.
3. Presentar un informe individual específico en los casos donde se presenten hallazgos o inconsistencias.
4. Elaborar una planilla de relación general de los casos verificados periódicamente, con los resultados presentados.
5. Apoyar las eventuales acciones constitucionales que se deriven del proceso de verificación dactiloscópica.
6. Desarrollar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
7. Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
10. Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
11. Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato.
12. Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar.
13. Las demás que sean adelantadas en el marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la abogada LUZ MERLY ACEVEDO CORTES es especialista en derecho probatorio con experiencia en el campo investigativo y criminalístico, Derecho Probatorio, tiene experiencia en Investigación Judicial forense, con énfasis en Policía Judicial y criminalística y como docente. Cuenta con capacidad para trabajar en proyectos interdisciplinarios encaminados a metas específicas, buenas relaciones interpersonales y de trabajo en equipo. Ha trabajado como abogado litigante brindando, asesoría en investigación judicial forense y en la Fiscalía General de la Nación en cuerpo técnico de investigación Bogotá y jefe unidad de policía judicial sección investigaciones y directora seccional (e) cuerpo técnico de policía judicial seccional.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil de la profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de Veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) monto que incluye el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución, conforme a la oferta presentada por la Doctora LUZ MERLY ACEVEDO CORTES.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Ver matriz de riesgos adjunta; Se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: Pagos mensuales correspondientes a la sumatoria de los análisis individuales cuyo costo se estableció en siete mil setecientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$7.735), por cada cotejo realizado con su respectivo informe.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

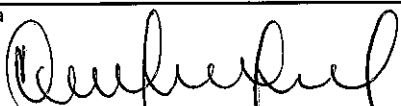

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110011	Actividades jurídicas	20.000.000	06-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

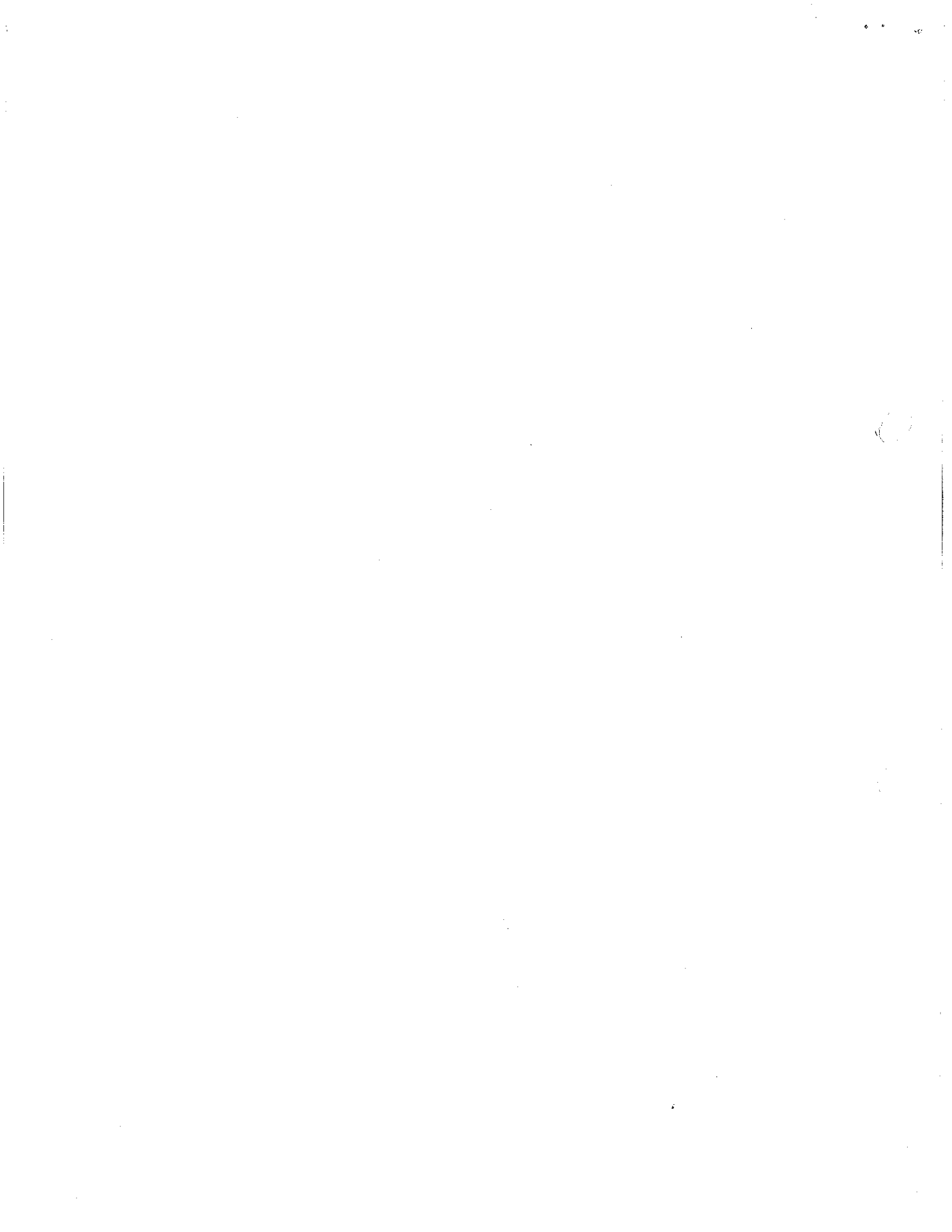
RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ	Nombre	MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA
Firma		Firma	

()

(

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

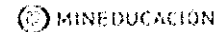




Radicado No. 20172001512391

29-12-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señora:

LUZ MERLY ACEVEDO CORTÉS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a **EL ICFES** en el proceso de confrontación dactiloscópica de los examinados que presentan las pruebas de estado y el apoyo a las eventuales acciones judiciales que se deriven de este proceso.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

Mmraugo
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

